



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 27 de octubre de 2015

VISTO la Nota ID N° 8054409, por la cual el Secretario de Asuntos Universitarios, Ing. Guillermo D. CIBILS, remite las Resoluciones del señor Decano N°s.: 1206 a 1207/15, 1339 a 1340/15, 1359/15, 1507/15, 1527/15 y 1729/15, relacionadas con el Programa de Becas 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones del señor Decano N°s.: 1206 a 1207/15, 1339 a 1340/15, 1359/15, 1507/15, 1527/15 y 1729/15; aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 664/2015

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

UTN
FRRo
SR
NR